

## Estimado agente:

Con el fin de asegurar que los CFDI emitidos durante el ejercicio 2024 sean deducibles en la declaración anual de impuestos de tus asegurados, te recordamos la importancia de revisar los comprobantes emitidos de agosto a noviembre de este año.

Si detectas algún comprobante con información genérica, tendrás hasta el 23 de diciembre para actualizar los datos fiscales en la sección de "Facturación" de Mi Oficina Virtual y gestionar la refacturación correspondiente.



Es importante tener en cuenta que no se podrán realizar modificaciones una vez concluido el ejercicio fiscal 2024.